

EL DERECHO A MORIR CON DIGNIDAD

Curso 2016/2017

(Código:26606163)

1.PRESENTACIÓN

Esta temática constituye en la actualidad un foco de preocupación para amplios sectores de la sociedad, no faltando individuos y grupos que piden insistentemente la liberalización de su práctica, llegando incluso a reclamarla como un derecho fundamental. Por otra parte, dentro del marco internacional está planteándose su compleja problemática ética y jurídica con renovada insistencia.

Consecuentemente, la necesidad de sopesar las ventajas e inconvenientes que presentaría una regulación jurídica de las prácticas eutanásicas en España, obliga a analizar minuciosamente los principios básicos en esta situación -a saber, la vida humana, la autonomía individual, la dignidad de la persona y el bien común-, sin dejar de lado la plasmación que estos valores han tenido en la legislación y en la jurisprudencia tanto en España como, sobre todo, en el ámbito del Derecho Comparado.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

La eutanasia, como la propia muerte, es un tema que nos compete a todos, ya que no sólo hunde sus raíces en las nuevas circunstancias y en los cambios socio-culturales que se están produciendo actualmente, sino que parece afectar profundamente a las bases filosófico-jurídicas que sostienen nuestra cultura.

El derecho a morir se presenta en el umbral de la muerte, en esa tierra de nadie en la que ya es muy difícil discernir entre lo que es vida humana o mera vida artificial, en la que la toma de decisiones se vuelve especialmente difícil se plantean interrogantes acerca de los tratamientos adecuados, acerca del carácter de los mismos (proporcionados-desproporcionados)... Estos factores influyen de manera decisiva en la solicitud del enfermo terminal. Y es aquí donde nos situamos en el centro de la problemática de la reivindicación eutanásica.

Estos hechos han originado paralelamente un debate social, ético y jurídico sobre la licitud de la materialización de tal petición, haciendo que cobre una gran actualidad. Por ejemplo, en nuestro país se ha suscitado un amplio debate en la opinión pública a raíz del caso de Ramón Sampederro. La legislación española (y la de la mayor parte de los países) prohíbe este tipo de conductas aunque concurran las circunstancias de enfermedad terminal y requerimiento por parte de la víctima. No obstante, dada la ineludible interacción que debe existir entre los cambios sociales y los ocurridos en el mundo jurídico, no sólo surgen colectivos sociales (Asociaciones en pro del Derecho a Morir con Dignidad) que demandan la despenalización de tales conductas, sino que los propios juristas crean comisiones de estudio con la finalidad de determinar las implicaciones jurídicas que se derivan de la eutanasia y analizar las posibles alternativas de solución. Surgen así propuestas de reforma, proyectos de ley, manifiestos a favor de la despenalización de la eutanasia .

Esta atención a la problemática que plantea la eutanasia se inscribe dentro de la actual preocupación general por las implicaciones éticas de la aplicación en el ámbito de la vida humana de los avances biotecnológicos y médicos, y que ha llevado a que los centros de documentación especializados en los temas de Bioética organicen debates, conferencias, mesas redondas,



además de contar con publicaciones propias que son de gran ayuda para el investigador. Asimismo, es ya habitual que existan en los hospitales los denominados Comités de ética, con el fin de estudiar los casos difíciles que se presentan. Se persigue con ello que se ofrezca una solución consensuada a los mismos, contando con especialistas de distintas ramas entre los miembros de dichos comités: éticos, psicólogos, asistentes sociales, médicos, juristas... Y, por otra parte, comienzan a crearse en varios países los Comités Nacionales de Bioética, que surgen con la finalidad concreta de estudiar las implicaciones éticas, jurídicas y sociales de los problemas que se circunscriben en el marco de la Bioética, entre ellos, la eutanasia. Cuentan con especialistas en las distintas materias y elaboran informes orientativos de gran valor práctico.

Además, el artículo 11 de la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica regularizó en nuestro ordenamiento la figura de las Instrucciones Previas que suponen, en este sentido, una herramienta fundamental para un funcionamiento del sistema de salud adecuado a las exigencias del respeto a la autonomía del paciente., por cuanto permiten otorgar una atención clínica adecuada a su voluntad incluso en los casos en que éste no pueda expresarla.

Para más información sobre esta institución véase: <http://www.testamentovital.net>

[1] Un tetrapléjico que, durante cuatro años, ha solicitado autorización a los Tribunales para que alguien le ayude a morir, sin que lo lograra. La solución la buscó por sus propios medios y fueron sus amigos los que le proporcionaron el cianuro que, finalmente, acabó con su vida. En estos momentos, el caso se encuentra *sub iudice*.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los propios que se exijan para el Master Oficial.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo específico de esta asignatura consiste en proporcionar a los alumnos matriculados en el Master de Derechos Humanos una formación integral, desde una perspectiva eminentemente multidisciplinar. Todo ello sobre la base de unas nociones básicas y principios fundamentales de la Bioética y del Bioderecho, estructurado desde el punto de vista iusfilosófico, desde la óptica del derecho de la libertad ideológica y religiosa y desde el punto de vista jurídico constitucional. Se persigue también la iniciación al estudio de las posibilidades que, para la plena realización de los derechos humanos, están abriendo los continuos avances en el ámbito de la Biomedicina. En función del análisis de estos aspectos, el alumno deberá adquirir las competencias necesarias para resolver los hipotéticos conflictos a los que puede dar lugar el ejercicio de los derechos humanos en relación con las aplicaciones biomédicas ya sea como sujeto pasivo de las mismas (paciente, sujeto de una investigación, etc.) ya como agente de ellas (profesional biomédico). En esta asignatura, en concreto, se abordan todos los problemas, teóricos y prácticos, relativos al denominado derecho a morir con dignidad. Como es conocido la emergencia y progresivo respecto por la autonomía de la persona en relación con las aplicaciones biomédicas y sobre todo al final de la vida, ha hecho emerger la reivindicación de este derecho ante una deteriorada calidad de vida y cuando se encuentre próximo al fallecimiento. En esta asignatura se analizan las relaciones entre la libertad y la vida, dos valores, plasmados en derechos humanos a su vez, que se encuentran en conflicto y que darán lugar a distintos argumentos que se pondrán en conocimiento del estudiante para que él mismo se forme su propio criterio fundamentado tanto doctrinal, como legal y jurisprudencialmente.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Programa de la asignatura:

Tema 1: DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LA EUTANASIA

Tema 2: CRITERIOS DE VALORACIÓN



1. La vida humana
2. La autonomía
3. La dignidad
4. El bien común

Tema 3: LA VIDA HUMANA

1. Tesis que consideran ilícita la eutanasia
2. Tesis que consideran lícita la eutanasia

Tema 4: LA AUTONOMÍA

1. Tesis que mantienen que la eutanasia cae dentro del ámbito de autodeterminación del individuo
2. Tesis de que la eutanasia no puede ser contenido de la libre decisión del individuo

Tema 5: LA DIGNIDAD

1. La dignidad humana como fundamento para negar la licitud de la eutanasia
2. La dignidad humana como fundamento para afirmar la licitud de la eutanasia

Tema 6: EL BIEN COMÚN

Tema 7: LAS INSTRUCCIONES PREVIAS O VOLUNTADES ANTICIPADAS

6.EQUIPO DOCENTE

- [ANA MARIA MARCOS DEL CANO](#)

7.METODOLOGÍA

El aprendizaje se llevará a cabo fundamentalmente desde la plataforma Alf donde estarán colgados documentos, legislación y jurisprudencia que ayudarán a los estudiantes a llegar a un conocimiento del contenido de esta asignatura.

Objetivo Metodológico:

- Conocimiento directo de la materia objeto de estudio
- Aprendizaje a través del contacto con casos reales y con aplicación de legislación vigente en cada momento.
- Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos.
- Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento.

La metodología empleada ha exigido la virtualización de la asignatura. El estudiante, a través de la virtualización, podrá acceder al análisis de textos legislativos, documentos jurídicos, doctrina y jurisprudencia relativos al contenido de la



asignatura.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

El libro es A.M MARCOS DEL CANO, La eutanasia. Estudio filosófico-jurídico, Marcial Pons-UNED, 1999, Madrid.

Se puede adquirir en la Librería Virtual de la UNED.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788490850091
Título: VOLUNTADES ANTICIPADAS
Autor/es: Marcos Del Cano, Ana Maria ;
Editorial: : DYKINSON

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

En el curso virtual habrá colgados videoclases, ppts y enlaces para enriquecer el estudio de esta asignatura.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización y el seguimiento será a través de los Foros de discusión y foros de atención de estudiantes.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación del aprendizaje se realizará por medio de un resumen crítico del libro de la Bibliografía básica o de la Bibliografía complementaria y la elaboración de un cuestionario que se colgará en la plataforma virtual alf con un espacio tasado de tiempo para su realización.



13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.Competencias

1- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Ser capaz de gestionar y planificar
- Ser capaz de analizar y sintetizar
- Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo
- Adquirir habilidades de trabajo en equipo
- Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas
- Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica
- Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento
- Desarrollar el compromiso ético
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2- COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre la disciplina en Derechos Humanos
- Ser capaz de reunir e interpretar datos jurídicamente relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.
- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos de carácter avanzado en el ámbito de los derechos humanos.

